













Lima, 21 de enero del 2021

CARTA Nº 008-2021-AIDESEP

Sra.
Abog. VIOLETA BERMÚDEZ VALDIVIA
Presidenta del Consejo de Ministros
Jirón Carabaya Cdra. 1 S/N, Palacio de Gobierno
Cercado de Lima
Lima. -

Asunto : **Reiteramos solicitud de reunión conjunta de balance del proyecto PTRT3, de forma URGENTE.**
Referencia : Carta N° 001-2021-AIDESEP, de fecha 04 de enero del 2021

De nuestra especial consideración;

Por medio de la presente, luego de expresarle nuestro cordial saludo a nombre de las organizaciones nacionales representativas de los pueblos indígenas: Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana – **AIDESEP**; la Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú - **CONAP**, la Confederación Nacional Agraria - **CNA**, la Confederación Campesina del Perú - **CCP**, la Organización Nacional de Mujeres Indígenas, Andinas y Amazónicas del Perú- **ONAMIAP**, la Federación Nacional de Mujeres Campesinas, Artesanas, Indígenas, Nativas y Asalariadas del Perú - **FENMUCARINAP**, y la Unión Nacional de Comunidades Aymaras - **UNCA**,; nos dirigimos a usted para reiterar nuestro malestar y preocupación por los incumplimientos de metas y adecuación a los estándares internacionales en materia territorial sobre pueblos indígenas que viene mostrando el proyecto PTRT3 desde que este empezó su ejecución, sumado a ello la paralización de actividades de titulación en los Lotes:
Lote 01 (Cajamarca, Amazonas y San Martin), Lote 2 (Junín, Huánuco y Ucayali), Lote 4 (Lore) y la demora del Lote 3 (Apurímac Cusco y Puno).















Así mismo, expresamos nuestra preocupación respecto a los constantes cambios de Directores Ejecutivos de la Unidad Ejecutora Gestión de Proyectos Sectoriales (UEGPS) y de personal del Proyecto PTRT3, que da cuenta de la fragilidad e inestabilidad institucional; problema que se agudiza cuando ninguno de los Directores Ejecutivos, que han pasado por dicha Unidad, han mostrado liderazgo, profesionalismo y compromiso, para llevar adelante el proyecto PTRT3 conforme a derecho. Ello viene ocasionando que el citado proyecto pierda estabilidad y merme los objetivos para los cuales fue creado, razón por la cual desde las organizaciones firmantes de esta comunicación: **SOLICITAMOS DE MANERA REITERATIVA UNA REUNIÓN CONJUNTA CON SU PERSONA Y EL MINISTRO DE AGRICULTIURA PARA HACER UN BALANCE DEL PROYECTO PTRT3**, con participación de los Gobiernos Regionales implicados en el referido Proyecto, con la finalidad de:

1. Evaluar los avances y logros obtenidos a la fecha en los 4 Lotes que abarca el proyecto PTRT3.
2. Analizar los múltiples problemas que vienen suscitándose en la ejecución del proyecto PTRT3 y conocer las estrategias que viene implementando para revertir dichos problemas.
3. Establecer de manera conjunta las medidas correctivas inmediatas que deben adoptarse a fin de garantizar el cumplimiento efectivo de los objetivos y metas para el cual fue creado dicho proyecto, y que este además se dé conforme a los estándares internacionales en la materia.

Finalmente, es preciso resaltar que después de más de 25 años de que la consulta previa sea un derecho exigible en el Perú, la sentencia de la Corte Suprema A.P. N.º 29126-2018 del pasado 13 de enero, emitida por la Sala de Derecho Constitucional y Social Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República, ordena consultar a las comunidades y pueblos sobre todas las medidas susceptibles de afectarlos y retira del ordenamiento jurídico la quinta disposición del Reglamento de la Ley de la consulta que lo impedía (Decreto Supremo N° 001-2012-MC) y de la Resolución Viceministerial que regulaba dicha Disposición (RV N° 013-2016-VMI/MC). Esta decisión ratifica **los derechos que nos corresponden como pueblos indígenas u originarios,** los cuales están consagrados en el Artículo 6° del Convenio 169 de la OIT y la doctrina y jurisprudencia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

En la medida que dicha sentencia señala que su alcance es de **cumplimiento obligatorio por todas las instancias del Estado** - de consultar de forma previa, libre e















informada a las comunidades y pueblos indígenas de acuerdo con los estándares internacionales-; exhortamos a su Despacho nos informe sobre las acciones adelantadas por el Ejecutivo, respecto a cómo están dando cumplimiento con los ordenado por la Corte Suprema de la República.

Sin otro en particular, y a la espera de su pronta respuesta, nos suscribimos a usted, reiterándole nuestra estima y deferencia personal.

Atentamente;



Lizardo Cauper Pezo
Presidente de AIDESEP





Lourdes Huanca Atencio
Presidenta de FENMUCARINAP
DNI 04436070



Oseas Barbarán Sánchez
Presidente - CONAP



UNION DE COMUNIDADES AYMARAS
UNCA - PERU
Hugo G. Jilaja Huiche
DNI 01828346
PRESIDENTE





Melania Canales Poma
Presidenta ONAMIAP